



Expte. N° 200-47/2022.-

RESOLUCION N° 63

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2026

-JG.-

JUSTO:

El Expte. N° 200-47/2022. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: S/Baja de Contrato Bernis Paula, y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones se tramita la solicitud de baja del Contrato de Servicios - Ejercicio 2022 de la Sra. Paula Maria Bernis, por lo que corresponde tener por aprobado los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente Paula Maria Bernis, por el periodo del 01 de enero al 01 de diciembre de 2021 de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 10/11 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 16 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 19 interviene el Coordinador de Recursos Humanos de la Gobernación informando que el agente no dio cumplimiento con la documentación exigida por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 23/24 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su Director (fs. 24.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por reconocidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la ex agente **PAULA MARIA BERNIS**, CUIL N° 27-

...A. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 63

-JG.-

8823727-2 Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 4413, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de noviembre de 2021.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaria General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-3 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE